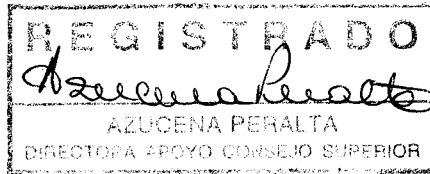




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución Nº 176/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Sebastián FRANCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Redes de Información, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 176/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

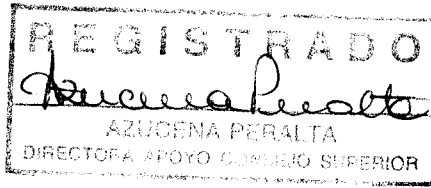
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 176/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado de la asignatura Redes de Información sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas Operativos, al




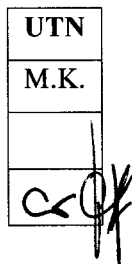
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Sebastián FRANCO, Legajo N° 7041, de la carrera Ingeniería en Sistemas en
Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 279/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior